

Descripción del Programa

Resultados

01

Cobertura

02

Análisis del Sector

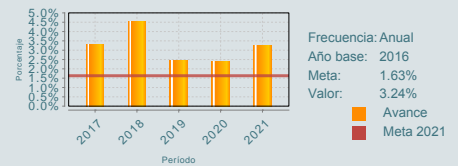
03

El programa busca incrementar y sostener la cobertura y/o eficiencias de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, mediante apoyos financieros, técnicos, de fortalecimiento técnico y comercial, así como en la supervisión para la ejecución de obras, en localidades urbanas y rurales del país, mediante Convenios de coordinación suscritos cada año con las Entidades Federativas.

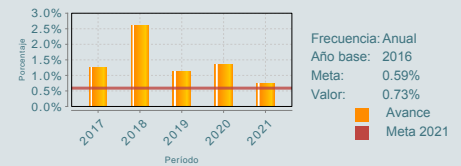
¿Cuáles son los resultados del programa y cómo los mide?

El programa no cuenta con evaluaciones de impacto, sin embargo en evaluaciones de diseño, específicas de desempeño, y fichas de monitoreo y evaluación de años anteriores, se han destacado los resultados del Pp. ya que contribuye a mantener e incrementar los servicios en materia de agua potable y saneamiento en localidades rurales y urbanas. Para 2021 se superaron las metas a nivel de propósito, incrementando el número de obras de agua potable, pasando la población beneficiada de 110,000 habitantes programados a 218,917 habitantes; para alcantarillado también se supera la meta, de 61,000 a 74,592 habitantes; los resultados impactan de forma positiva a los indicadores de fin, que miden el incremento en las coberturas. En 2021 se tuvo un mayor interés de las Entidades Federativas por el programa, lo que permitió gestionar mayores recursos ante SHCP para la ampliación y mantenimiento de la infraestructura, con lo que se logró un efecto multiplicador de la inversión en beneficio de la población. (AVP21, AMM21, ECR17, ICP21, IT21, MIR21, OTR21, PPA21, ROP21)

Porcentaje de la población que tiene acceso formal al agua potable.



Porcentaje de la población que tienen acceso formal al alcantarillado.



Definición de Población Objetivo:

Entidades federativas, municipios, organismos operadores y comités comunitarios, quienes serán ejecutores de acciones en beneficio de los habitantes de localidades urbanas y rurales del país.

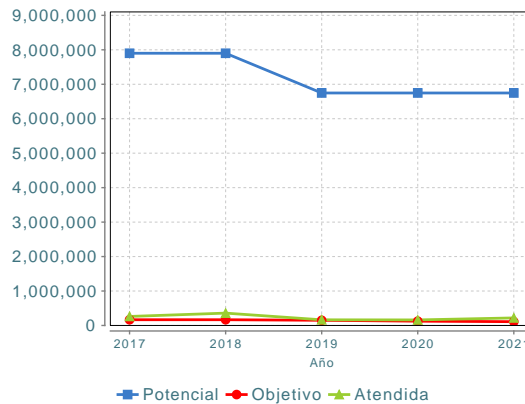
Cobertura

Entidades atendidas	24
Municipios atendidos	ND
Localidades atendidas	ND
Hombres atendidos	ND
Mujeres atendidas	ND

Quantificación de Poblaciones

G.H.D.	NA
Unidad de Medida PA	Habitantes Entidades Federativas
Valor 2021	
Población Potencial (PP)	6,747,159
Población Objetivo (PO)	110,000
Población Atendida (PA)	218,917
PA/PO	199.02 %

Evolución de la Cobertura



Análisis de la Cobertura

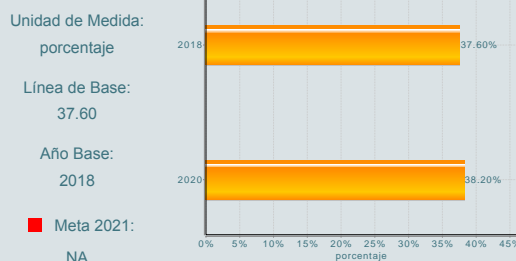
Los registros del programa ya fusionado en 2016 señalan una tendencia a la baja en la población atendida, pasando de 556,941 habitantes en 2016 a 160,974 en 2020; para 2021, ante una demanda extraordinaria de obras, se logró atender a 218,917 con ampliaciones presupuestales por parte de SHCP y mayor participación de las entidades federativas. De acuerdo a lo establecido en las ROP, no existen Grupos Históricamente discriminados (GHD: NA).

Análisis del Sector

El programa contribuye a los objetivos del PND, dentro del eje general 2. Bienestar, Objetivo 2.6 "Promover y garantizar el acceso incluyente al agua potable en calidad y cantidad.." dentro del PROMARNAT al Objetivo prioritario 3. "Promover al agua como pilar de bienestar, manejada por instituciones transparentes, confiables, eficientes y eficaces que velen por un medio ambiente sano y donde una sociedad participativa se involucre en su gestión". Los resultados son bianuales, muestran, una clara tendencia ascendente, que contribuye al cumplimiento del objetivo sectorial.

Indicador Sectorial

Proporción de la población que tiene acceso al agua entubada diariamente, así como al saneamiento básico en las 14 entidades más rezagadas.



Presupuesto Ejercido *

Año	Presupuesto del Programa (MDP) (1)	Presupuesto del Ramo (MDP) (2)	% = (1)/(2)
2016	7,272.04	48,149.59	15.10 %
2017	2,922.63	32,997.26	8.86 %
2018	2,709.50	34,354.53	7.89 %
2019	1,855.08	27,772.87	6.68 %
2020	2,137.22	25,571.52	8.36 %
2021	2,280.08	27,401.90	8.32 %

Año de inicio del programa: 1990

Fortalezas y/o Oportunidades

1.(F) El programa, en localidades rurales, impulsa la participación comunitaria, mediante la cual se promueve que las localidades se apropien del proyecto, se capaciten y colaboren en la vigilancia, administración, operación y mantenimiento de los sistemas. 2.(F) El programa, prioriza el apoyo a las localidades con mayores rezagos en servicios de agua potable y saneamiento, así como donde se presenta mayor incidencia de enfermedades relacionadas con el agua, con el objeto de mejorar la dotación, calidad, cantidad y suficiencia de dichos servicios. 3.(O) El programa, por sus condiciones estimula el interés de participación por las Entidades Federativas. 4.(O) Las políticas públicas en materia del acceso al agua potable y al saneamiento se mantienen como una prioridad nacional.

Debilidades y/o Amenazas

1.(D) No se cuenta con mecanismos para impulsar el desarrollo de tecnología alternativa e incluirlos en la programación anual de inversiones conjuntamente con las entidades federativas. 2.(D) El programa destina importantes recursos al mantenimiento y operación de las obras de agua potable, alcantarillado y tratamiento, que no se ven reflejados en los instrumentos de seguimiento y reporte de resultados del desempeño del programa. 3.(D) Los ejecutores del programa, no registran oportunamente sus avances, lo que limita la toma de decisiones y el reporte de resultados en plataformas de CONAGUA. 4.(A) La tendencia en la asignación presupuestaria federal tiende a ser menor en cada ejercicio fiscal, lo que limita el impacto de las acciones del programa. 5.(D) El programa, opera a la demanda y la decisiones de ejecución de obras y acciones depende de acuerdos con las entidades federativas, que en ocasiones no considera la atención a localidades de alta y muy alta marginación.

01

Recomendaciones

1. Incorporar las acciones de Instituciones Académicas y de Investigación, en materia de nuevas tecnologías, para contar con un catalogo de innovación que permita impulsar su desarrollo e incluirlos en la programación anual de inversiones, conjuntamente con las entidades federativas. 2. Para contribuir a la transparencia y la rendición de cuentas, se requiere actualizar los instrumentos de seguimiento y evaluación del programa (MIR), donde se incluyan las acciones de mantenimiento de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento. 3. Es necesario desarrollar una plataforma tecnológica para optimizar y facilitar en acceso de los Organismos Operadores al Sistema de Información de Servicios Básicos del Agua (SISBA), para el seguimiento, administración de recursos o priorización de acciones en cada entidad federativa. 4. Se deben hacer gestiones ante la SHCP y con otras dependencias vinculadas al subsector (BANOBRAS, BIENESTAR, etc..) obtener recursos para ampliar las acciones y cobertura del programa. 5. Se debe vigilar la correcta aplicación de las reglas de operación, priorizando las acciones en localidades identificadas con mayor grado de prioridad de atención de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, basados en indicadores del Censo 2020 de INEGI, en el Índice de Marginación de CONAPO, en las ZAP publicadas en el DOF y en información de la Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento.

02

Acciones que el programa realiza para mejorar derivado de las evaluaciones

Avances en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores

1. La actualización del Diagnóstico del Programa presupuestario S074 "Agua Potable, Drenaje y Tratamiento", operado por la Comisión Nacional del Agua fue revisado y autorizado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en el ámbito de su competencia, por lo que este ASM se reporta como concluido.

Aspectos comprometidos en 2022

1. Colaborar con Instituciones Académicas y de Investigación, en materia de nuevas tecnologías. 2. Contar con una cartera de proyectos dinámica del programa. 3. Fortalecer el programa de capacitación de Escuela del Agua en el ejercicio fiscal 2022. 4. Priorizar obras orientadas a cubrir el derecho humano al agua.

03

Coordinación Interinstitucional

1. El programa no participa en alguna estrategia de coordinación interinstitucional.

Participación social

1. El programa promueve la participación organizada de la población beneficiaria, mediante la constitución de comités comunitarios, para la vigilancia de la aplicación de los recursos públicos asignados a su favor y del proceso constructivo de las obras, por medio de actividades de contraloría social. 2. En localidades rurales, son más amplias las acciones de atención social y participación comunitaria, se busca que se apropien del proyecto, se capaciten y colaboren en la vigilancia, en la correcta aplicación de recursos, administración, operación y mantenimiento de los sistemas.

Datos de Contacto



Datos de Unidad Administrativa
(Responsable del programa o acción)
Nombre: Navarro Mora Mariana Fabiola
Teléfono: 5551744000 ext 1437
Email: mariana.navarro@conagua.gob.mx



Datos de Unidad de Evaluación
(Responsable de la elaboración de la Ficha)
Nombre: Luis Enrique Calderón Sánchez
Teléfono: 5551744000
Email: luis.calderon@conagua.gob.mx



Datos de Contacto CONEVAL
(Coordinación de las Fichas de Monitoreo y Evaluación)
Karina Barrios Sánchez kbarrios@coneval.org.mx 5554817285
Zahí Martínez Treviño azmartinez@coneval.org.mx 5554817239
Rosa Bejarano Arias rmbejarano@coneval.org.mx 5554817383

Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (S074)

Formato de la Posición Institucional¹

1. Uso de los hallazgos de la evaluación

Con relación a las recomendaciones emitidas por el equipo evaluador, en este apartado se deberá especificar cómo se atenderán las mismas. Es decir, cómo incorporarán aquellas recomendaciones factibles de realizarse relacionadas con el diseño, la planeación estratégica, la cobertura y focalización, la operación, los procesos, etc., según sea el caso.

Cuadro. Principales mejoras derivadas de la evaluación

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación ²
Recomendación 1.	<i>Incorporar acciones de Instituciones Académicas y de Investigación, en materia de nuevas tecnologías, para contar con un catálogo de innovación que permita impulsar su desarrollo e incluirlos en la programación anual de inversiones, conjuntamente con las entidades federativas.</i>	Se han realizado reuniones con diversas instituciones académicas con la finalidad de buscar mecanismos de vinculación y cooperación. Sin embargo, a la fecha no se definen propuestas, por lo que aún no es posible la incorporación de acciones.	No aplica
Recomendación 2.	<i>Para contribuir a la transparencia y la rendición de cuentas, se requiere actualizar los instrumentos de seguimiento y evaluación del programa (MIR), donde se incluyan las acciones de mantenimiento de los sistemas de agua potable,</i>	Acorde al objetivo del Programa establecido en sus Reglas de Operación: "Contribuir a incrementar y sostener las coberturas de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, mediante el apoyo en la implementación de diversas acciones que permitan avanzar en el cumplimiento del derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua a las	No aplica acción de mejora, pues la MIR del Programa ya contiene indicadores para dar seguimiento a acciones de fortalecimiento, mejora y rehabilitación de los sistemas de agua potable, alcantarillado y plantas de

¹ La posición institucional es una opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, emitida por una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal.

² Acciones de mejora planeadas o emprendidas.

<p>alcantarillado saneamiento.</p>	<p>y</p>	<p>localidades rurales y urbanas...”, la MIR, además de los indicadores referidos a las obras que contribuyen al incremento de cobertura, incluye tres para dar seguimiento a las acciones de mantenimiento de la infraestructura: <i>Porcentaje de sistemas de agua potable fortalecidos, Porcentaje de sistemas de alcantarillado fortalecidos</i> y <i>Porcentaje de plantas de tratamiento de aguas residuales municipales fortalecidas</i>.</p>	<p>tratamiento de aguas residuales, programadas anualmente.</p>
------------------------------------	----------	--	---

Recomendación 3. *Es necesario desarrollar una plataforma tecnológica para optimizar y facilitar el acceso de los Organismos Operadores al Sistema de Información de Servicios Básicos del Agua (SISBA), para el seguimiento, administración de recursos o priorización de acciones en cada entidad federativa.*

El área de Tecnología de la Información y Comunicaciones (GTIC) de la CONAGUA, cuenta con protocolos de seguridad para la protección de la infraestructura de la Tecnología de la Información (TI), así como la información que está bajo responsabilidad de la CONAGUA, por lo que no se permite el acceso externo al Sistema de Información de Servicios Básicos del Agua (SISBA), el cual es una herramienta de control interno que funciona solamente en la Red Interna de CONAGUA y que opera el área coordinadora del PROAGUA. Por ello, no es posible que los Organismos Operadores (externos a la red) puedan acceder.

No aplica.

Recomendación 4. *Se deben hacer gestiones ante la SHCP y con otras instituciones y dependencias vinculadas al subsector (BANOBRAS, BIENESTAR, etc.) para obtener recursos para*

A partir de la fusión programática que dio origen al actual Programa S074 en 2016, la asignación anual de recursos en el PEF ha sido decreciente, con la consecuente reducción en los programas de obras y los habitantes beneficiados, lo

Por definir posible acción de mejora.

ampliar las acciones y cobertura del programa. que no debe ser ajeno al conocimiento de la SHCP, dadas sus atribuciones en materia de definición del gasto público en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Por lo que respecta a BANOBRAS, si bien tiene como objetivo financiar proyectos de inversión pública y privada, sus apoyos se dirigen a los gobiernos estatales y municipales. No obstante, se buscará gestionar ante la SHCP, conforme a los plazos y procedimientos establecidos por ésta, una mayor asignación presupuestal.

<p>Recomendación 5. <i>Se debe vigilar la correcta aplicación de las reglas de operación, priorizando las acciones en localidades identificadas con mayor grado de prioridad de atención de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, basados en indicadores del Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI, en el Índice de Marginación del Consejo Nacional de Población, en las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) publicadas en el DOF y en información de la Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento.</i></p>	<p>En relación con esta recomendación, se informa que efectivamente en las Reglas de Operación ya se establece la priorización de acciones en localidades identificadas con mayor grado de prioridad de atención de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.</p> <p>La vigilancia de la correcta aplicación del numeral correspondiente (2.3 Priorización de Acciones), se realiza desde la revisión de las propuestas que envían los Gobiernos Estatales, por lo que esta recomendación se considera atendida.</p>	<p>Esta acción ya se está llevando a cabo a partir del año 2021, por lo que no aplica.</p>
---	---	--

2. Posición Institucional respecto de la evaluación

Se considera que los resultados mencionados por el evaluador permiten tener una idea clara de los logros alcanzados con el Programa, aunque un tanto limitada. Esto último atribuible al formato de la ficha, cuyas dimensiones no permiten abundar en mayores detalles sobre el Programa y sus resultados, más allá de los habitantes beneficiados.

Este año el proceso de evaluación se sintió más largo que en años anteriores, tal vez porque las etapas de integración y revisión de la información proporcionada por el área responsable del Programa evaluada fueron un poco confusas.

Un aspecto que pudo incidir en lo arriba señalado, es el referente a los cambios y adaptaciones efectuados a las Reglas de Operación del Programa entre 2020 y 2022, específicamente en lo concernientes a la redefinición de algunos conceptos básicos, lo cual redundó en reiteradas aclaraciones y acotaciones durante el proceso de revisión de la información, quizá por la confusión que los cambios normativos pudieron ocasionar en el equipo evaluador.

Respecto a la coordinación del CONEVAL para la elaboración de la FMyE 2021-2022, la Dirección General de Planeación, Evaluación y Estadística Ambiental, área de evaluación del sector ambiental, considera que ésta fue adecuada. Cabe destacar que en la presente Administración, la Ficha está siendo un instrumento de evaluación que permite a las unidades responsables de los programas utilizarla para realizar mejoras a los mismos.

3. Comentarios específicos

3.1 Sobre los resultados de la evaluación

Se considera que el mecanismo de integración de una amplia cantidad de datos e información, no corresponde con los resultados alcanzados en este ejercicio, aunque se mantiene constante comunicación entre los ejecutores del programa y el área de evaluación en CONAGUA, el formato de salida, que es la ficha de monitoreo y evaluación se considera muy limitado.

Sobre las debilidades señaladas, que derivaron en recomendaciones, se comenta lo siguiente:

Sobre la Matriz de Indicadores para Resultados vigente, incluye tres indicadores de nivel Componente, cuya finalidad es medir y dar seguimiento a las acciones de fortalecimiento y mejora en infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento (Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTARs)) programadas y ejecutadas anualmente. Estos indicadores son relevantes porque las acciones de este tipo son las que posibilitan al Programa contribuir al sostenimiento de las coberturas de los servicios. Por lo que se considera que lo señalado como Debilidad no aplica.

3.2 Sobre el uso de la evaluación

Los operadores del programa participaron en la integración de una gran cantidad de información y en el complemento y adecuación de datos y, en parte del proceso de análisis de la evaluación de resultados, centrado en forma puntual en las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, que no corresponde como producto a los datos recopilados, por lo que se considera que el uso es limitado, enfocado más a una descripción del programa en la sección de monitoreo, que a una evaluación.

Se espera que la única parte de evaluación, es decir de los resultados identificados en el análisis FODA, resulten de utilidad durante el proceso de actualización y adecuación de los instrumentos normativos del Programa a emplear en el ejercicio fiscal 2023.

3.3 Sobre el proceso de la evaluación

Se considera que al final, como producto, no se está realizando una evaluación, solo se está cargando información en las plataformas de CONEVAL para tener en forma sistematizada información sobre el programa. Se ha manifestado en otros años la necesidad de replantear el proceso para generar más valor hacia los ejecutores del programa, que sigue siendo muy limitada. Al respecto, se sugiere revisar la ficha de evaluación, que considere, de la información recopilada, aquellos temas que, de su análisis, se vaya más allá del FODA, que aporte criterios para la toma de decisiones, como son los informes trimestrales a cámara de diputados, los resultados de cuenta pública y otros aspectos que CONEVAL considere pertinentes a evaluar.

La Dirección General de Planeación, Evaluación y Estadística Ambiental, área de evaluación del sector ambiental, considera que la capacitación realizada por el CONEVAL fue clara y adecuada para el proceso de elaboración de las FMyE, sin embargo considera que su realización en etapas causó confusión y problemas en la integración y revisión de algunos temas como las poblaciones, la descripción del programa, entre otros, esto por falta de información que aún no estaba cargada en el MEED en determinada etapa; campos de la Ficha que ya se había revisado y no se bloquearon en el SIEED, por lo que, se podían modificar, principalmente.

Es por ello, que se sugiere que para el próximo año, se haga la planeación de la ficha considerando para el MEED la carga completa de los documentos para los distintos temas, para que las áreas de evaluación tengan los insumos necesarios para la elaboración integral de la Ficha.

3.4 Sobre el desempeño del equipo evaluador

Al interior de CONAGUA se tuvo trabajo coordinado entre los ejecutores del programa y la unidad de evaluación de la GPH; hacia SEMARNAT, como ejecutores del programa, no se tuvo un contacto directo, aunque se participó en forma conjunta en la atención a observaciones y sugerencias enviadas a través de correo electrónico, del cual se hizo seguimiento para solventarlas.

3.5 Sobre la institución coordinadora

Los operadores del programa en CONAGUA no tuvieron contacto con la instancia coordinadora.

El CONEVAL coordinó y capacitó de forma clara y adecuada la elaboración de las Fichas, durante el proceso emitió comentarios y/o recomendaciones específicas que facilitaron el llenado de los formatos, así como sugerencias de fondo que mejoren el contenido final de las mismas.

Nuevamente el Área de Evaluación (AE) del Sector Ambiental reitera y propone que para las Fichas de Monitoreo y Evaluación futuras sea pertinente evaluar la inclusión de algún tema o variable ambiental, tanto a programas de este sector ambiental, como en otros de la Administración Pública Federal, que de alguna forma tienen relación y/o efectos directos o indirectos en el medio ambiente, así como, este año se incorporó lo de los grupos históricamente discriminados y la coordinación interinstitucional; lo anterior, para sentar las bases en cumplimiento al Derecho a un Medio Ambiente Sano, establecido en la Constitución.